

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Laeg que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difunda de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 2 de Junio.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular.

Recuerdo á los señores Alcaldes el cumplimiento exacto de mi circular de 9 de Mayo último inserta en el BOLETIN OFICIAL del 11 número 135, respecto de la remisión á este Gobierno de lista nominal de los Concejales con que hayan de constituirse los Ayuntamientos en 1.º de Julio, expresando la elección de que proceden, y haciendo constar por medio de notas aquellos, respecto de los cuales se haya interpuesto reclamación de las comprendidas en el art. 88 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo marcado se les exigirá la mul-

ta á que hace referencia mi citada circular.

Leon 1.º de Junio de 1887.

El Gobernador.
Ricardo García.

Circular.

Trascurrido con exceso el plazo señalado por el art. 150 de la ley municipal, para que los Ayuntamientos presenten en este Gobierno los presupuestos que han de regir en el próximo ejercicio económico de 1887 á 1888, encargo á los señores Alcaldes que no han cumplido este importantísimo servicio, lo verifiquen en el preciso é improrrogable término de 10 días, advirtiéndoles que si dejan de cumplir lo que les ordeno dentro del plazo profijado, al que incurra en esta omisión, le exigiré la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que desde ahora le comino, sin perjuicio de lo demás, á que por su falta de obediencia, hubiere lugar.

Leon 1.º de Junio de 1887.

El Gobernador.
Ricardo García.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 129.

Encargo y ordeno á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes

de mi autoridad, que procedan á la busca y captura del procesado por estafa, falsedad y abandono de destino D. Cirilo Urdougarin y Gorbidea, que se ha fugado de Toledo y cuyas señas á continuación se expresan, poniéndolo á mi disposición si fuese habido:

Leon 31 de Mayo 1887.

El Gobernador.
Ricardo García.

Señas del Cirilo Urdougarin.

Estatura baja, color pálido, delgado, edad 42 años, casado, pelo negro, con algunas canas, ojos garzos, barba poblada también con canas, narigudo, no tiene seña particular alguna, viste sombrero hongo, americana, chaleco y pantalón gris.

Circular.—Núm. 130.

Segun me participa el Alcalde de Santa Colomba de Curueño, se halla depositado en dicho pueblo un novillo que se encontró entre los frutos pastando, el cual tiene algunas mordeduras en el cuarto trasero y se cree que sean producidas por los lobos, cuyas señas á continuación se expresan.

Lo que se hace publico por medio de esta circular, para que la persona que se crea interesada, pase al referido pueblo á recogerle, pagan-

do los daños que haya causado y gastos de manutención.

Leon 2 de Junio 1887.

El Gobernador.
Ricardo García

Señas del novillo.

De 3 á 4 años, entero, asta gruesa y abierta, pelo cardino, y está señalado al lado derecho con el número 17, hecho con tigrera.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Hallándose depositadas en poder de Bartolomé Fuentes, vecino de Prado, Ayuntamiento del mismo nombre, dos metros cúbicos de madera y diez esteros de leñas, procedentes de corta fraudulenta producida en el monte público Ojido perteneciente á dicho pueblo; he dispuesto la enagenación de las referidas maderas y leñas en subasta pública, la cual tendrá efecto el día 19 de Junio próximo á las doce de su mañana en la casa consistorial del mencionado Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y tipo de 27 pesetas 50 céntimos, on que han sido tasadas, sujetándose los licitadores á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL de 6 de Setiembre último.

Leon 31 de Mayo de 1887.

El Gobernador.
Ricardo García.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Marzo último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.				CALDOS. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.																
	Trigo.		Cebada.		Garbanos.		Lentejas.		Ajo.			Carne.		Ternera.	De trigo.	De cebada.															
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.													
Astorga.....	20	»	14	50	18	»	»	»	»	54	»	65	1	02	»	»	»	»	80	»	80	1	50	»	05	»	04				
La Bañeza.....	18	75	12	18	14	05	»	»	»	75	»	58	1	03	»	»	»	»	77	1	09	»	93	1	89	»	04	»	04		
La Vecilla.....	20	58	14	61	15	93	»	»	»	80	»	72	1	»	»	»	»	»	80	1	»	»	75	2	»	»	06	»	08		
Leon.....	17	57	12	34	13	96	»	»	»	77	»	60	1	50	»	»	»	»	50	1	05	1	39	1	39	3	88	»	05	»	05
Murias de Paredes.....	21	50	15	»	17	25	»	»	»	80	»	75	1	»	»	»	»	»	50	1	»	1	»	2	»	»	05	»	04		
Ponferrada.....	22	28	11	11	17	08	»	»	»	48	»	75	1	20	»	»	»	»	49	»	75	1	20	1	20	2	»	»	12	»	12
Riaño.....	20	»	16	»	15	»	»	»	»	80	»	75	1	30	»	»	»	»	50	»	90	»	80	»	80	1	80	»	06	»	06
Sahagun.....	19	67	15	50	15	50	»	»	»	80	»	70	1	20	»	»	»	»	40	»	80	1	25	1	25	2	»	»	05	»	05
Valencia de D. Juan.....	18	50	11	»	14	»	»	»	»	50	»	»	1	25	»	»	»	»	30	»	60	1	»	2	»	»	05	»	05		
Villafranca del Bierzo.....	23	23	12	61	16	22	»	»	»	57	»	62	1	24	»	»	»	»	30	»	76	1	»	1	»	2	»	»	08	»	08
TOTAL.....	202	08	134	83	154	99	»	»	»	6	16	6	12	11	57	4	22	7	83	10	33	9	17	21	05	»	61	»	59		
Precio medio general.....	20	20	13	48	15	49	»	»	»	61	»	68	1	15	»	»	»	»	42	»	84	1	03	1	01	2	10	»	06	»	05

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Psetas.	Cs.	
TRIGO.....	Máximo.....	23 23	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	17 57	Leon
CEBADA.....	Máximo.....	16 »	Riaño
	Mínimo.....	11 »	Valencia de D. Juan

Leon 11 de Abril de 1887.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Bautista Oria y Ruiz.—V.° B.°—El Gobernador, GARCÍA.

AYUNTAMIENTOS.

Aldada constitucional de Ponferrada.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de la fecha, que forma el que suscribe, de conformidad a lo prescrito por el art. 109 de la ley municipal.

SESION DEL DIA 5 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se aprobó el acta anterior.

Se admite a D. Manuel Martínez Caballero, la renuncia del cargo de Concejal por haber tomado posesión del de Diputado provincial.

Se acordó pasar á informe del Negociado una instancia en que Nemesio Martínez García, vecino de San Lorenzo, pide se rectifique el aforo de vino de su cosecha por creerse perjudicado.

Se aprobó la distribución de fondos que presentó el Secretario para cubrir atenciones que ocurren durante el mes importante 5.841 pesetas 4 céntimos.

Igualmente se aprobó el extracto de acuerdos tomados durante el mes anterior, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Presentada por el Depositario Don Guillermo Pérez Soriano la cuenta correspondiente al ejercicio de 1885-1886 y faltando en ella documentos justificativos que según el indicado señor Pérez Soriano obran en poder del anterior Secretario D. Felipe Valcarlos, se acordó oficiar á éste para que los entregue inmediatamente.

Vista la cuenta presentada por D. Darío Nieto, por composturas hechas en los faroles del alumbrado público y constando la conformidad del Cabo de Seranos se acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente y que este servicio para el ejercicio próximo se haga por subasta pública previa la formación del oportuno expediente.

Se acordó que la cuenta rendida por D. Leonardo A. Reyero, Agente de este Ayuntamiento en Leon se examine por Secretaría.

Se acuerda adquirir la numeración y rúbricas para calles y edificios públicos y que los particulares que tengan necesidad de utilizarlos satisfagan su importe.

Se acordó facilitar los datos que pide el Jefe de los trabajos estadísticos de la provincia con la mayor claridad y precisión que sea posible.

Se acuerda rectificar el aforo de vino practicado á Manuel Franganillo, reduciéndolo á 30 cántaros, de conformidad con lo informado por el Negociado.

Se acordó declarar ultimada y que se publique en su día la lista de electores y elegibles para cargos municipales contra la que no se produjo reclamación alguna.

Se acuerda socorrer con 25 pesetas que serán cargo al capítulo de Imprevistos, á los vecinos de Valverde de la Sierra, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, por las desgracias ocasionadas por un incendio.

Se resolvió manifestar á Miguel Prado Gomez, vecino de San Lorenzo que el Ayuntamiento carece de atribuciones para conceder terreno común para edificar y que se le diga por resolución á su instancia de 3 del actual.

Se conceden á Domingo Cortés vecino de esta villa tres pies de chocho de los plantíos de esta villa para reedificar su casa que dice haber sufrido perjuicios á consecuencia de la reforma que se practicó en la calle.

Se nombró una comisión especial para que examine el presupuesto del Instituto de esta villa, corres-

pondiente al ejercicio de 1887-88, y proponga lo que proceda para regularizar la situación de aquel establecimiento.

Se acordó incluir en el expediente para el arriendo general de los derechos de consumos los arbitrios especiales que se proponen y que se celebre el remate el día 20 á las diez de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y los Concejales D. Juan Lopez y D. Tomás Calleja.

En el expediente instruido á instancia de D.ª María Folgueral Ovalle, vecina de Fuentesnuevas, se acordó que el líquido imponible de ésta sea de 425 pesetas en vez de las 499 que por error viene figurando y que se facilite á la recurrente certificación de este acuerdo deduciendo testimonio del mismo, para conocimiento de la Junta pericial.

Se acordó el pago de 138 pesetas 12 céntimos importe de la cuenta que presenta D. José Blanco contratista del alumbrado público, por el que suministró durante el mes de Febrero último.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó pasar á informe de la

Comision de ornato y policia urbana una instancia de D. Manuel Martinez Caballero y otros vecinos de esta villa pidiendo se les fije la linea para edificar en terreno de su propiedad lindante a la via publica en la calle de la Cava, y otra de D. Pedro Alonso Morán solicitando se cierre por ambos lados el callejon denominado de Garrote.

Se nombró Inspector de carnes por 6 votos contra 1 en blanco á D. Aquilino Gonzalez.

Se acuerda que Nemesio Martinez Garcia vecino de Sro Lorenzo satisfaga los derechos de aforo correspondientes á 4 miedros ó sean 48 cántaros en vez de los diez miedros con que figuraba.

Se acordó no rectificar el aforo de patatas segun solicita D. Antonio Gonzalez Morayo vecino de Campo, por no ser exactos los hechos que expone, segun informa el negociado.

Se acuerda satisfacer á D. Pedro Fernandez Gomez perito que practicó el aforo de vino de la última cosecha, 80 pesetas, que se datarán por el Administrador de Consumos en la cuenta respectiva previo el oportuno recibo.

Se acordó satisfacer al auxiliar del Comisionado por descubiertos de aforos D. José Caballero las dietas de 50 céntimos de peseta por cada día que justifique invertido en el expresado servicio con cargo á los productos de dichos aforos.

Se acuerda distribuir entre los vecinos del municipio las hojas declaratorias que han de servir de base al padron del impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1887-88.

Se aprobó el repartimiento hecho por la Junta Administrativa del pueblo de Toral de Merayo para cubrir el encabezamiento de consumos correspondiente al 2.º semestre.

Se nombró Vocal de la Comision de Hacienda al Concejal D. Tomás Calleja en sustitucion de D. Manuel Martinez Caballero.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde

No habiendo tenido efecto la subasta de los derechos de consumos señalada para el día 20 por falta de licitadores, el Sr. Presidente convocó al Ayuntamiento y asociados para manifestarles tenía que anunciarse una segunda admitiendo proposiciones por las dos terceras partes del primitivo tipo ó acudir á la Administracion municipal de conformidad á lo prescrito en el art. 234 de la Instruccion de 18 de Junio de 1885. Se acordó aceptar para cubrir el encabezamiento los medios propuestos por el Secretario en su memoria de 3 de Febrero: llamando al efecto á todos los pueblitos á encabe-

zamientos parciales por los tipos y en la forma que en la misma se consigna, y que si por alguno dejase de admitirse se proceda al arriendo de sus derechos en primera ó segunda subasta excepcion de Ponferrada en que para tal caso se utilizará la Administracion municipal por juzgarla de mayor utilidad, cubriéndose la diferencia que resulte por repartimiento vecinal en la forma que establece el art. 235 de la eleccionada Instruccion.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la sesion del día 17.

Se acordó expedir por Secretaria la certificacion y documentos que interesa en su solicitud D. Policarpo Valcarlos Yebra, vecino de Barrios de Salas.

Se acuerda el pago de 8 pesetas 25 céntimos y 18 pesetas respectivamente importes de las cuentas presentadas por Maximino de Barrio de mamposturas de herramientas para el plantío del Campo de la Cruz y carretera provincial de esta villa á Barrios de Salas.

Se acordó elevar al Sr. Gobernador civil de la provincia tres ternas de padres de familia para que nombre de ellas los vocales que bajo la presidencia del Sr. Alcalde han de constituir la Junta local de Instruccion pública.

Se aprobó la distribucion de fondos presentada por el Secretario para cubrir atenciones durante el próximo mes de Abril.

Ponferrada 31 de Marzo de 1887.—Antonio Villarino.

El Ayuntamiento en sesion de este día aprobó el anterior extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Ponferrada 9 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Alonso.—El Secretario, Antonio Villarino.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante el mes de la fecha, que forma el que suscribe de conformidad á lo prescrito por el art. 110 en armonia con el 109 de la ley municipal.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE 12 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Alcalde

Prévia convocatoria con designacion de objeto se reunió en mayoría la Junta municipal para discutir y fijar definitivamente el presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1887-88, ascendiendo los gastos en el mismo consignados á 98.803 pesetas 2 céntimos ó igual

cantidad de ingresos para completar los que una vez revisado dicho presupuesto, en cumplimiento de lo prevenido por la regla 1.ª, disposicion 2.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 se acordó instruir expediente proponiendo arbitrios extraordinarios

Ponferrada 31 de Marzo de 1887.—Antonio Villarino.

El Ayuntamiento en sesion de este día aprobó el anterior extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Ponferrada 9 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Alonso.—El Secretario, Antonio Villarino.

Alcaldía constitucional de Valencia de D. Juan.

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporacion en el mes de Marzo último.

SESION DEL DIA 4

Abierta la sesion de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Garcia, por mí el Secretario, se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se nombró una Comision compuesta del Sr. Alcalde y Tenientes, para facilitar al Instituto Geográfico, los datos correspondientes á este municipio, para la formacion del nuevo nomenclátor.

Otra compuesta de D. Fidel Martinez, para que se presente al señor Rector del Colegio de PP. Agustinos de esta villa, á fin de que se sirva encargarse de los Sermones de costumbre en la próxima Semana Santa.

Se acordó que la Comision de presupuestos, formule el proyecto del correspondiente al ejercicio de 1887-88, para su examen y aprobacion por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Tambien se acordó la construccion de una caja, con su tapa, para la conduccion de cadáveres al cementerio.

SESION DEL DIA 11

Abierta la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior, y el extracto de las celebradas en el mes de Febrero último, que fueron aprobadas.

Se acordó satisfacer al maestro carpintero D. Pedro Herrero 35 pesetas por el coste de la caja, de que se hace mérito en la sesion anterior, cuya cantidad se aplicará al capítulo 5.º del presupuesto corriente.

El Teniente D. Fidel Martinez manifestó: que los PP. Agustinos,

habian aceptado el cargo de predicar los sermones en la próxima Semana Santa, por la cantidad de 125 pesetas que figura en el mismo presupuesto.

Se acordó cubrir el estado con los datos, que para el nuevo nomenclátor pide el Sr. Gobernador, cuyo estado se remitirá al Sr. Jefe de los trabajos estadísticos de esta provincia.

SESION DEL DIA 18.

Abierta la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se acordó la formacion de tres ternas de tres padres de familia, para el nombramiento de individuos de la Junta de Instruccion pública, cuya propuesta se remitirá al Sr. Gobernador, con una relacion de los Sres. Curas párrocos existentes en este municipio.

El Concejal D. Carlos Munobel, encargado de la recomposicion de caminos de brasas y cabañas, y de las obras hechas en la cárcel á Plaza del Rollo, presentó las respectivas cuentas de su coste, importando la primera 75 pesetas y la segunda 158 pesetas, que fueron aprobadas y se acordó su pago.

Tambien se acordó el de 9 pesetas al Secretario del Juzgado municipal, por el coste de un libro de defunciones para el Registro civil, con aplicacion al capítulo de imprevistos.

SESION DEL DIA 25

Abierta la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

La Comision de presupuestos, presentó el proyecto del de este municipio, correspondiente al próximo ejercicio de 1887-88.

Se acordó satisfacer las obligaciones del mismo, correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico, y 25 pesetas al escribiente D. José Garrido, por trabajos prestados por el mismo, de orden del Ayuntamiento en la rectificacion del padron, resúmenes y otros, aplicando dicha cantidad al capítulo de imprevistos.

Tambien se acordó fijar al público durante la primera quincena del próximo mes de Abril, las listas ultimadas de electores, para Concejales, á los efectos de ley.

Así resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 9 de Abril de 1887.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

*Alcaldía constitucional de
Valencia de D. Juan.*

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporación en el mes de Abril de 1887.

SESION DEL DIA 3.

Abierta la sesión de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se acordó escribir al fabricante de azulejos para la conducción del pedido que se le ha hecho hasta la estación de Palanquinos.

Se acordó alquilar casa y local de escuela de niñas para la maestra cuya fiaca pertenece a D. Miguel Gutiérrez, de esta vecindad, entendiéndose el contrato por 4 años al respecto de 200 pesetas cada uno.

Se comisionó al Síndico para la conducción de los mozos al juicio de exoneraciones que tendrá lugar en la capital el día 16 de Abril.

SESION DEL DIA 10

Abierta la sesión de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mayoría de Sres. Concejales por mi el Secretario se leyó el acta anterior y el extracto de las celebradas en el mes de Marzo último que fueron aprobadas.

Se acordó proceder á la formación del padrón de cédulas personales para el año económico de 1887-88.

SESION DEL DIA 17

Abierta la sesión de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se autorizó al Secretario para que se entienda con el fabricante de azulejos á fin de que ponga en la estación de Palanquinos los 500 y 47 placas que necesita este municipio.

Se acordó exponer al público por el término legal el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos respectivo al año de 1887-88.

Se autoriza el pago de 18 pesetas que se han gastado con motivo de las funciones de la última Semana Santa

SESION DEL DIA 24.

Abierta la sesión de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se acordó alzar el acotamiento de los pastos del soto de las mimbras y sus tablas para su aprovechamiento

desde el día 1.º de Mayo próximo por los ganados de la localidad.

Así resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 13 de Mayo de 1887.—El Secretario, Bernardino de la Sarna.

JUZGADOS.

Licenciado D. José Fernandez Nuñez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia por ausencia de éste.

Hago saber: que á virtud de juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Elias Francisco Fernandez, en nombre de D. Eugenio de Mata Rodriguez, vecino de esta villa, contra José Torienzo Pan, que lo es de la Isla, sobre pago de quinientas sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos importe de rectas, se saca á la subasta para el pago de esta suma y de las costas, los bienes que con sus tasaciones se expresan á continuación:

	Pesetas.
Una casa casco de la Isla, calle de La Bañeza, que tiene el número setenta y cuatro, compuesta de diferentes habitaciones en la planta baja y piso principal, tiene corral y un huerto empuerado á su espalda, tasada en quinientas diez pesetas.....	510
Cuatro gallinas, en cuatro pesetas.....	4
Un pollino, pelo cardino, de edad desconocida, en siete pesetas.....	7
Una caldera de cobre chica usada, en dos pesetas....	2
Otra idem idem un poco mayor también usada, en cuatro pesetas.....	4
Arroba y media de lino sin majar, en dos pesetas.....	2
Dos fitoras para espadar, en una peseta.....	1
Dos heminas de cebada, en cuatro pesetas.....	4
Treinta y nueve varas de lienzo de hilo en pieza sin curar, en veinte y siete pesetas.....	27
Una olla con ocho libras de manteca añeja, en seis pesetas.....	6
Una romana de plato, en una peseta.....	1
Como media arroba de lino espadado, en tres pesetas....	3
Cuatro heminas de trigo morcajo, en doce pesetas....	12
Dos sacos de estopa buenos como de seis heminas cada uno, en tres pesetas.....	3
Una frisa blanca nueva de	

tres varas sin estrenar, en nueve pesetas.....	9
Total.....	595

La subasta tendrá lugar por remate simultáneo en Santa Maria de la Isla y este Juzgado á las once de la mañana del día veintuno del próximo Junio, debiendo consignarse previamente para tomar parte en dicha subasta, el diez por ciento del valor de los bienes y aunque respecto al inmueble no existe título, se propone el acreedor suplir su falta por medio de información posesoria.

Dado en La Bañeza á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—José Fernandez Nuñez.—Por mandado de su señora, Elvío Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Alcaldía constitucional de
Barcelona.*

Programa para el concurso que, en cumplimiento del legado que D. Francisco Martorell y Peña hizo á la ciudad de Barcelona, abre el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo las bases siguientes:

1.º Se concederá un premio de 20,000 pesetas á la mejor obra original de Arqueología española que se presente en este concurso, si lo mereciere, á juicio del Jurado que se nombre.

2.º El expresado premio será adjudicado en el día 23 de Abril del año 1892, festividad de San Jorga, patron de Cataluña.

3.º Se admitirán obras impresas ó manuscritas y de autores españoles ó extranjeros; terminando el plazo para la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 23 de Octubre de 1891, á las once de la mañana.

4.º Podrá estar escrita la obra que se presenta en el concurso, en los idiomas latino, castellano, catalán, francés, italiano ó portugués.

5.º La obra deberá presentarse anónima con un lema que corresponda al sobre de un pliego cerrado que deberá acompañarse, conteniendo el nombre y domicilio del autor.

6.º Serán jueces ó censores en este concurso cinco personas idóneas, que elegirá este Ayuntamiento; y será su Presidente honorario el Alcalde Presidente de la misma Corporación.

7.º El día 23 de Octubre de 1891, á las once de la mañana, se constituirá la Comisión especial nombrada para llevar á cabo el legado de don Francisco Martorell y Peña, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, y procederá desde luego á levantar

acta de todas las obras que se hubieren presentado, y al nombramiento del Jurado, ó sea, de los cinco censores ó jueces de este concurso.

8.º El autor de la obra, á quien se hubiese adjudicado el premio, deberá publicarla dentro del término de dos años, contaderos desde la fecha de la adjudicación de aquel, debiendo entregar cinco ejemplares á la Corporación municipal. Si no estuviera escrita en castellano, deberá traducirla á este idioma para dicha publicación.

En el caso de que el autor de la obra no diere cumplimiento á las dos prescripciones que preceden, podrá el Ayuntamiento publicarla y traducirla á costas de la misma Corporación, reservándose los derechos de propiedad de la obra premiada, los cuales en caso contrario corresponderán al autor.

Barcelona 17 Mayo 1887.—El Alcalde Constitucional, Francisco de P. Rius y Taulat.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento: el Secretario, Agustín Aymar y Rubió.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA URBANA.

Compañía anónima de seguros contra incendios, á prima fija.

Cuenta 37 años de existencia en España, es pues la más antigua de esta nación y una de las más importantes de Europa.

Las garantías que ofrece la Compañía compuestas de su capital social, sus fondos de reservas y primas en cartera ascienden en 1.º de Enero de 1887 á doscientos diez y seis millones de reales.

En vista de la renuncia presentada por el Sr. D. Francisco A. Morán del cargo de Director particular en Leon y su provincia de *La Urbana incendios*, la representación de este ramo se halla hoy á cargo de D. Valentín Casado Gaicía, el cual es el único facultado para autorizar y formar los contratos de seguros y recibos á nombre de la Compañía. Oficinas de la Dirección, Torres de Omaña, núm. 1 principal, Leon.

EMILIO ALVARADO,

Médico-oculista, Director de la Casa Salud de Palencia, participa á los enfermos de los ojos que permanecerá en Leon desde el 1.º al 30 de Junio.

La consulta se establecerá en la calle de la Rua, núm. 17, principal.

La correspondencia durante dicho mes se dirigirá á la Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo, núm. 8.